



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-00391**

En atención a lo informado en el escrito visible en el numeral 03 de la presente encuadernación, téngase en cuenta que el abogado MARCO ANTONIO NIÑO RODRIGUEZ actúa como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos y para los fines del poder conferido (No. 3)

En consecuencia, se tendrá por revocado el poder conferido por la parte demandante al abogado MORALES LOZANO URIEL ANDRIO.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 52

Fijado hoy 14 de diciembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1ab60d6ff7e9dac8972c9fc675a543984685f41530e53fa6eee4a4ef0bdf003

Documento generado en 07/12/2020 12:09:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>